



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0171-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 09 SEP 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°161-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1445-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 5. Recursos Determinados –Foncor.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la Normatividad vigente;

Que, mediante OFICIO N°115-2024-GRJ/DRP/DR, la Unidad Ejecutora 002– REGIÓN JUNIN – PRODUCCIÓN, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS – FONCORD por el monto de, S/ 155,990.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), a favor del proyecto con CUI: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°003-2024-GRJ de fecha 07.08.2024, la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Producción, solicita formalizar el reconocimiento/inclusión del Saldo de Balance en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados - FONCOR; En tal sentido, en aplicación a lo establecido en el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se considera procedente la incorporación de Saldo Balance en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados - FONCOR, por el monto de S/ 155,990.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08242786
EXP. N°	04619381



Gobierno Regional Junín



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 155,990.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES); Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 16 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 171 -2024-GRJ/GR
PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

1.9		155,990.00
1.9.11.		155,990.00
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	155,990.00

GASTOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	002 REG.		TOTAL
				JUNIN		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			155,990.00		155,990.00
	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				0.00
		6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			0.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118,300.00		118,300.00
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO			0.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,690.00		37,690.00
				155,990.00		155,990.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	155,990.00	155,990.00
	155,990.00	155,990.00

